ANEXO No. 3

RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE EL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE ANEXO DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA SEÑALADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

Utilizando este formato, deberá proporcionar información sobre la experiencia especifica requerida en la presente invitación pública ya sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. **SE DEBEN LLENAR TODAS LAS COLUMNAS.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: __ACCESO DIRECTO ASOCIADOS SAS

Contrato	Firma o entidad Contratante	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos (incluidas adiciones}	Plazo del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	% de participación	Valor ejecutado	% de ejecución
CO1.PCCNTR.1065847	Secretaria De Educación Del Distrito	Realizar la publicación de avisos de prensa emitidos por la Secretaría de Educación del Distrito en periódicos de circulación nacional y local	$22.000.000	4 meses	29 de agosto de 2019.	30 de diciembre de 2019.	100%	$22.000.000	100%
I.P.M.C 019-2019 – 722 2019	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	prestación del servicio de publicación en prensa de amplia circulación nacional de avisos, edictos emplazatorios, y demás documentos y actos administrativos que se requieran, de conformidad con las características técnica	$13.443.624	6 meses	18 de diciembre de 2019.	30 de junio de 2020	100%	$13.443.624	100%
Nº 208-ARC-CBN6-2020	Base Naval Nº 6 Arc "Bogotá"	publicación de los avisos de ley que requiera la dirección de prestaciones sociales de la armada nacional en periódicos de amplia circulación nacional amplia circulación nacional	$5.664.400	2 meses	20 de octubre de 2020	20 de diciembre de 2020	100%	$5.664.400	100%

LUZ MARINA GAMARRA BARRIOS
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, la compañía **ACCESO DIRECTO ASOCIADOS S.A.S.** identificada con Nit. 830.082.553-3, suscribió con esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.1065847del 20 de agosto de 2019, resultado del proceso SED-MC-OACP-087-2019.
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios.
OBJETO:	Realizar la publicación de avisos de prensa emitidos por la Secretaría de Educación del Distrito en periódicos de circulación nacional y local
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. El contratista deberá prestar los servicios objeto del contrato donde designe la SED, acorde con las especificaciones técnicas exigidas en el ANEXO TÉCNICO, (Especificaciones Técnicas) de la invitación pública. 2. Cumplir con los requerimientos de calidad y las especificaciones técnicas. 3. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. 4. Participar en las reuniones que el supervisor de la SED, convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. 5. Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato, las cuales son: INICIACION, RECIBO A SATISFACCION, TERMINACION, LIQUIDACION y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de iniciación, máximo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes e la aprobación de la garantía única. 7. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, las demás normas que regulen las relaciones laborales y suministrar al supervisor la información que ésta requiera. Así mismo, tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. 8. Garantizar que entre el contratista o el personal que éste utilice para la ejecución del contrato y la Secretaría de Educación no existiré vínculo laboral alguno. 9. Para cumplir con los procedimientos de la SED para las pólizas de seguros, el contratista diligenciará los formatos requeridos por la SED, en los momentos y lugares que se le definan. 10. Responder por las pérdidas o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el personal a su cargo ocasione a personas o bienes de la SED, si los hubiere. 11. Poner en conocimiento de la SED cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación. 12. El contratista debe rever todos los costos indirectos directos durante la ejecución del contrato. 13. Dar cumplimiento a los lineamientos señalados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el Decreto 734 de 2012 y a lo indicado en el artículo 2 de ley 1562 de 2012, 14. Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C mediante la cual se democratizan las oportunidades económicas en el Distrito

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	Capital y la promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. 15. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo primero de la Ley 828 de 2003, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando haya lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, mediante el trámite establecido en el artículo quinto de la Ley 828 de 2003. 16. Las demás obligaciones que se deriven de esta selección, la propuesta y la naturaleza del contrato.
VALOR INICIAL:	Veintidós Millones De Pesos ($22.000.000) M/Cte., incluido IVA.
PLAZO INICIAL:	Hasta el 30 de diciembre de 2019 y/o hasta el agotamiento de recursos lo que primero ocurra contados a partir del acta de inicio suscrita entre las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
FECHA DE INICIO:	29 de agosto de 2019.
FECHA DE TERMINACION:	30 de diciembre de 2019.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado.
OBSERVACIONES :	El Contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2020.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Sandra Fonseca - Contratista – Oficina de Contratos
Revisó: Zulma Rodríguez - Contratista – Oficina de Contratos

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el Archivo del Grupo de Contratos, se verificó que: **ACCESO DIRECTO ASOCIADO SAS.**, entidad identificada con **NIT. 830.082.553-3**, Representada Legalmente por **LUZ MARINA GAMARRA BARRIOS**, identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.858.887**, suscribió con el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, entidad identificada con **NIT No. 830.115.395-1**, el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

CONTRATO No.	**I.P.M.C. 019-2019 - 722 DE 2019**
OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PRENSA DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL DE AVISOS, EDICTOS EMPLAZATORIOS, Y DEMÁS DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($13.443.624), incluido IVA. e impuestos a que haya lugar.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Prestar el servicio objeto del contrato y cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo. 2. Publicar en el diario de amplia circulación nacional los documentos en tintas: blanca, negra y según el tamaño solicitado por el Supervisor del contrato. 3. Entregar a la entidad dos (2) ejemplares del diario, donde conste la publicación de los documentos solicitados, los cuales serán requisito para tramitar el respectivo pago. 4. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual. 5. Colaborar en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla a cabalidad y éste sea de la mejor calidad. 6. Disponer de los medios necesarios para la correcta y optima ejecución del objeto contratado. 7. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión de la ejecución contractual. 8. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia. 9. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato. 10. Una vez iniciada la ejecución del contrato el Contratista deberá allegar las certificaciones del fabricante en donde conste el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos como requisitos habilitantes, los cuales se validarán para el trámite de la facturación.

	11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Desde la fecha de aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el recurso, lo primero que suceda.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/12/2019		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	18/12/2019		
OTROSÍ No. 1	Fecha de Suscripción	Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 30—06-2020	
	29-12-2019		
FECHA DE INICIO:	18/12/2019	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30-06-2020
ESTADO:	FINALIZADO	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los 08 días de febrero de 2021, por solicitud de Tatiana Merchán – Asistente Comercial – ACCESO DIRECTO ASOCIADO S.A.S.

TALMA ELVIRA FURNIELES GALVÁN
Coordinadora Grupo Contratos

Elaboró: Edward J. Pino Benitez / Grupo de Contratos

Revisó: Dora Orfidia Segura Rivera / Abogada Grupo de Contratos
Rad. E Mail: comercial@accesodirecto.com.co -

EL SUSCRITO COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"
NIT. 800141644-1

CERTIFICA

Que la firma ACCESO DIRECTO ASOCIADOS SAS, con NIT No. 8300825533, suscribió el Contrato N° 208-ARC-CBN6-2020 con la BASE NAVAL Nº 6 ARC "BOGOTÁ", el 28 de octubre de 2020 y su ejecución fue hasta el 20 de diciembre 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: "PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS DE LEY QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA ARMADA NACIONAL EN PERIÓDICOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL"

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.664.400,00) M/CTE

Los servicios se recibieron en las calidades exigidas, acuerdo plazo estipulado en el contrato

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

Multas y/o sanciones.

SI __ NO _X_

Calificación de la ejecución.

CUMPLIÓ _X__ NO CUMPLIÓ ____

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Capitán de Navío JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS
Comandante Base Naval N°6 ARC ¨Bogotá¨

Vo. Bo. CF Alejandro Vargas Vargas
Jefe de Administración BN6

Vo. Bo. CF Carlos Alberto del Rio Sandoval
Jefe de Adquisiciones BN6

Vo. Bo. . OPS Diana Arboleda Calvo
Asesora Jurídica BN6

Proyectó: AS09 Doris Adriana Barreto Mayordomo
Ejecutiva de Liquidaciones BN6

N° 20210218-023

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE APORTES PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

OPCIÓN 1.

Yo, Luz Marina Gamarra Barrios, identificado con 51.858.887 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de Acceso Directo Asociados SAS identificada con Nit 830.082.553-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OPCIÓN 2.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

PÚBLICA

Nota 3: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona JURIDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

Nota 4: Los proponentes que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de 2012, estén obligados al pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) deberán certificar que se encuentran al día en el pago de dicho impuesto, con lo cual acreditará el cumplimiento de los pagos por conceptos de aportes parafiscales (SENA-ICBF) y aportes a salud, respecto de los demás conceptos deberá diligenciar y presentar el presente anexo.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Bogotá a los (19) Diecinueve del mes de mayo de 2021

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: Luz Marina Gamarra Barrios

PÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo LUZ MARINA GAMARRA BARRIOS, identificada con cedula de ciudadanía No-81.858.887, en mi condición de Representante Legal de ACCESO DIRECTO ASOCIADOS S.A.S identificada con Nit 830082553-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De acuerdo al Artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifestamos que nos encontramos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar),

Dada en Bogotá, a los (12) doce días del mes de mayo de 2021

Atentamente,

LUZ MARINA GAMARRA BARRIOS
C.C. No. 51.858.887 de Bogotá

AIXA CARVAJAL GARCIA
CC 36.272.544 de PITALITO (H)
TP 24986-T

Nombre o Razón Social del Proponente: ACCESO DIRECTO ASOCIADO S.A.S
NIT: 830082553-3
Nombre del Representante Legal: LUZ MARINA GAMARRA BARRIOS
C.C. No. 51.858.887 de Bogotá
Dirección: CARRERA 21 NO. 145-57 (501) BOGOTÁ D.C
Teléfonos: 310 271 1970 - 310 780 5633
Correo Electrónico: comercial@accesodirecto.com.co
Ciudad: Bogotá D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 36.272.544
CARVAJAL GARCIA
APELLIDOS
AIXA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1959
ISNOS
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
03-MAR-1978 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00209003-F-0036272544-20100114
0019976481A 1
1310112987

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

24986-T



AIXA
CARVAJAL GARCIA
C.C. 36272544
RES. INSCRIPCION 2295 DEL 14/09/1989
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

283225 32545

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AIXA CARVAJAL GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36272544 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 24986-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830082553-3	ACCESO DIRECTO ASOCIADOS LTDA.	CALLE 74 # 15-80 INTERIOR 2 OFICINA 711	3216316	sistemas@accesodirecto.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-05	2021-04	E	29/04/2021	50249469	$463.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	72.800	0		0		0	0	0	0	72.800	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	145.400	0	0	0	0	0	0		145.400	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	145.400	0	0	0	0	0	0		145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	27.000				27.000	0	0	27.000			270	27.000	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	72.800	0	0	72.800	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	72.800	72.800
Pensión	2	290.800	290.800
Riesgos Laborales	1	27.000	27.000
CCF	1	72.800	72.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	463.400	463.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830082553-3	ACCESO DIRECTO ASOCIADOS LTDA.		CALLE 74 # 15-80 INTERIOR 2 OFICINA 711	3216316	sistemas@accesodirecto.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-05	2021-04	E	29/04/2021	50249469	$463.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	51858887	GAMARRA BARRIOS LUZ MARINA	1	0			S																	231001	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS008	908.526	36.400	14-25	908.526	3	22.200	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0
2	CC	79508067	LEMUS HURTADO OSCAR JAVIER	1	0			S																	25-14	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS008	908.526	36.400	14-25	908.526	1	4.800	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO No. 9

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE PRESENTARSE AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA FIGURA ASOCIATIVA DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA.

Yo, LUZ MARINA GAMARRA BARRIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 51.858.887 de Bogotá en mi calidad de representante legal de ACCESO DIRECTO ASOCIADOS SAS, identificada con Nit No. 830.082.553-3 en mi calidad de proponente de la Convocatoria Pública (Licitación Pública/Selección Abreviada/Concurso de Méritos/Convocatoria Pública), suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

- Que ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- Que los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
- Que no hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que no hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- Que no hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- Que la propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -*Estatuto Anticorrupción*- en su **ARTÍCULO 27** estableció que "***ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA***. *La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.*

  PARÁGRAFO*. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años*."

- Que, Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.

- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

- Que garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha Bogotá D.C, mayo 19 de 2021

Nombre del Proponente: ACCESO DIRECTO ASOCIADOS SAS
Dirección: CARRERA 21 # 145-57 OF 501
Ciudad: BOGOTÁ D.C
Teléfono: 310 780 5633 - 310 271 1970 fax:N/A
Correo electrónico: comercial@accesodirecto.com.co
NIT: __830.082.553-3

LUZ MARINA GAMARRA BARRIOS
C.C 51.858.887 de Bogotá
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

PÚBLICA